INSTITUCION EDUCATIVA LOS NEGROS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 26/10/2026

ESTUDIO PREVIO No.008 DE 2026

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	**Dependencia solicitante:**	PAGADURÍA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	MONICA ISABEL SANCHEZ LOSADA

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias de la I.E Los Negros de Algeciras – Huila, se requiere contar con elementos para facilitar el trabajo de docentes con estudiantes, como la adquisición de computadores portátiles, cabinas de sonido con micrófono y trípode que permitan atender las necesidades de apoyo docente que soporten el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas y dar cumplimiento a lo ordenado por el **Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 021033 del 05 de agosto de 2026**, donde se orienta sobre el manejo de los recursos de **Calidad Gratuidad Primera Infancia, Calidad Gratuidad Formación Integral Vigencia 2026**, teniendo en cuenta los Centros de Interés y las necesidades prioritarias de cada una de las sedes de la I.E.

Con la adquisición de computadores portátiles, cabinas de sonido con micrófono y trípode, para apoyar el desarrollo de procesos escolares enmarcados en la formación integral de los estudiantes de la I E Los Negros de Algeciras sede los negros, sede el vergel y sede las palmas, se pretende dotar al establecimiento de lo necesario para cumplir con los planes y programas establecidos para prestar el mejor servicio posible. Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la Institución y son necesarios para el normal desarrollo de los procesos pedagógicos y el efectivo funcionamiento de sus sedes educativas.

Para prestar un buen servicio educativo y procurar por la más óptima organización institucional en los procesos académicos, es deber velar porque los estudiantes y docentes cuenten con los materiales de apoyo que permitan el normal y eficiente desarrollo de las diferentes actividades educativas.

Los portátiles serán herramientas muy valiosas en el desarrollo del centro de interés de Comunicación y tecnología. Estudiantes y docentes podrán desarrollar con mayor facilidad procesos para su formación integral, accederán con mayor agilidad a información y conocimientos para el cumplimiento de sus tareas, producirán con mejores condiciones diversos tipos textos que circulan en la actualidad, mejorarán sus competencia tecnológicas y comunicativas, acondicionarán aulas para realizar clases en ambientes más modernos y pertinentes con el avance tecnológico. Las cabinas contribuirán para que las niñas y los niños de las sedes educativas El Vergel y Las Palmas cuenten con aparatos que posibiliten la realización de diversas actividades de participación colectiva en las que puedan desarrollar sus competencias comunicativas. En fin, estos elementos son muy importantes para el desarrollo del centro de interés y la formación integral de los estudiantes.

Por lo anterior expuesto, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos materiales y que a su vez facilite los procesos legales y

ESTUDIO PREVIO No.008 DE 2026

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

constitucionales atribuidos, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la I.E.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y CABINAS DE SONIDO CON MICROFONO Y TRIPODE, PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESCOLARES DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. LOS NEGROS DE ALGECIRAS HUILA.

CANT	DESCRIPCION Y/O ARTICULOS
7	COMPUTADOR PORTATIL ASUS X1504VA-BQ5561 - PROCESADOR INTEL CORE I5 120U - MEMORIA RAM 16GB DDR4 - DISCO SOLIDO 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI - QUIET BLUE
2	CABINA – ACTTIVA DIRECTA -15 PULGADAS-POTENCIA 170W -OZ BAJO IMAN 35 -BRILLO 35mm-AMPLIFICACION 2 VIAS -BLUETHOOD 5.0 - FORMATOS DE REPRODUCCION MP3/ WMA/ WAV.

2.2. Especificaciones del contrato

2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)
2.2.2. Alcance del objeto:	La I.E tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado preescolar hasta el grado 11° de la media académica, por lo tanto, vela por mantener los implementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y labores que se realizan en la I.E, especialmente todas las relacionadas con las actividades académicas conducentes a la formación integral de los niños y jóvenes; en tal sentido, se busca dar cumplimiento a lo ordenado por el **Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 021033 del 05 de agosto de 2026**,donde se orienta sobre el manejo de los recursos de Calidad Gratuidad Primera Infancia, Calidad Gratuidad Formación Integral Vigencia 2026, teniendo en cuenta los Centros de Interés y las necesidades prioritarias de cada una de las sedes y la principal de la I.E.
2.2.3. Obligaciones del contratista:	El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ESTUDIO PREVIO No.008 DE 2026

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	1. Entregar los materiales en la sede principal de la I.E Los Negros – Sede Los Negros, objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. 2. Entregar los elementos en la fecha establecida. 3. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista. 4. Cumplir con todo lo pactado en las cláusulas del presente contrato. 5. Acatar las instrucciones y recomendaciones. 5) informar a los supervisores del contrato alguna novedad.
2.2.4. Obligaciones del Contratante:	El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: a) Verificar, revisar y aprobar a través de los supervisores designados, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. b) Pagar en la forma de pago estipulada. c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de 8 días hábiles calendario a partir del Acta de Inicio.
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la I.E Los Negros del Municipio de Algeciras (Huila)
2.2.7. Clasificación del bien y servicio:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida

GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43211507	Computadores
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	45111709	Amplificador remoto

ESTUDIO PREVIO No.008 DE 2026

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:	Este valor incluye IVA [ ]Si [X]No ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y CABINAS DE SONIDO CON MICROFONO Y TRIPODE, PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESCOLARES DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. LOS NEGROS DE ALGECIRAS HUILA, por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($17.190.000)**
2.2.9. Forma de pago:	La cancelación se hará de forma electrónica en pesos colombianos en un solo pago a la cuenta suministrada por el proveedor, se deberán allegar certificado de satisfacción; la I.E cuenta con 8 días después del recibo de la factura para realizar la respectiva trasferencia.
2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	Las especificaciones técnicas se encuentran en el cuadro anexo.

CANT	DESCRIPCION Y/O ARTICULOS
7	COMPUTADOR PORTATIL ASUS X1504VA-BQ5561 - PROCESADOR INTEL CORE I5 120U - MEMORIA RAM 16GB DDR4 - DISCO SOLIDO 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI - QUIET BLUE
2	CABINA – ACTTIVA DIRECTA -15 PULGADAS-POTENCIA 170W -OZ BAJO IMAN 35 -BRILLO 35mm-AMPLIFICACION 2 VIAS -BLUETHOOD 5.0 -FORMATOS DE REPRODUCCION MP3/ WMA/ WAV.

2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través del Auxiliar Administrativo y un docente de la I.E Los Negros, quienes realizarán la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerán especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirán el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificarán el cumplimiento del contrato. 3. Elaborarán junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercerán control presupuestal de la ejecución del contrato.

ESTUDIO PREVIO No.008 DE 2026

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

.2.12. Estudio y Análisis Económico:

A. ASPECTOS GENERALES

En la actualidad este servicio es prestado por personas naturales o jurídicas quienes se encuentran acreditadas en el municipio y sus alrededores, cumplen con los requerimientos de orden jurídico y financiero, técnico y económicos determinados en los documentos y criterios de verificación de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos.

Por ser una compra de elementos y suministros de fácil adquisición en el mercado se considera que existe cantidad de posibles oferentes en la zona y, por ser un proceso de Régimen Especial, no habrá restricción alguna para participar.

En este proceso no se solicitará la demostración de una capacidad financiera mínima por parte de los oferentes

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la zona en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para la compraventa de este tipo de materiales, elementos y suministros lo que permite poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la I.E sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación y permitiendo haya competitividad.

Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y cuyo objeto social permita las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar; debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y autorizada para distribuir este tipo de productos y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes contratados.

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor total (incluido impuestos), de los ítems relacionados en el objeto, con el valor de una cotización presentada por proveedores y precios históricos, así:

		COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
CANT	DESCRIPCION Y/O ARTICULOS	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
7	COMPUTADOR PORTATIL ASUS X1504VA-BQ556I - PROCESADOR INTEL CORE I5 12GU - 16EMORIA RAM 16GB DDR4 - DISCO SOLIDO 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI - QUIET BLUE	$ 2.200.000	$ 15.400.000	$ 2.200.000	$ 15.400.000	$ 2.200.000	$ 15.400.000
2	CABINA - ACTTIVA DIRECTA -15 PULGADAS-POTENCIA 170W -OZ BAJO IMAN 35 -BRILLO 35mm-AMPLIFICACION 2 VIAS -BLUETHOOD 5.0 - FORMATOS DE REPRODUCCION MP3/ WMA/ WAV.	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 990.000	$ 1.980.000	$ 895.000	$ 1.790.000
			$ -		$ -	$ -	$ -
			$ -		$ -	$ -	$ -
	TOTAL		17.000.000		17.380.000		17.190.000

ESTUDIO PREVIO No.008 DE 2026

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.13. Imputación presupuestal	Código del Rubro:	2.1.2.01.01.003.03.02
	Nombre:	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
	Valor:	$15.400.000
	Fuente:	Calidad por Gratuidad (FI)
	Certificado de disponibilidad:	N° 8 del 26 de octubre de 2026
	Código del Rubro:	2.1.2.01.01.003.05.03
	Nombre:	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.
	Valor:	$ 2.600.000
	Fuente:	Calidad por Gratuidad (FI)
	Certificado de disponibilidad:	N° 8 del 26 de octubre de 2026

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manuel de Contratación)

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.), teniendo en cuenta que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector, celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo de Servicios Educativos, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo Directivo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Se tiene en cuenta que es responsabilidad del Rector de la I.E Los Negros, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal 2026, previa disponibilidad presupuestal y de pagaduría.

ESTUDIO PREVIO No.008 DE 2026

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista. El pago se hará efectivo una vez se reciban los elementos contratados.

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntad de la I.E Los Negros no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo; según el Manual de Contratación de la I.E no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.

NELSON TINOCO TOVAR
Rector/Ordenador del gasto

Proyecto:
MONICA ISABEL SANCHEZ LOSADA
Auxiliar administrativo